





Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

## USHUAIA 28 SEP 2023

VISTO el expediente DPOSS CC Nº 601/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

## CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del seguro técnico, destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee Dirección Provincial, por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.055.000,00.-).

Que por Disposición DPOSS Nº 416/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº  $\,$ 175/2023 y se aprobó las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización Nº 175/2023.

Que para los servicios indicados en el primer considerando presentaron cotización por Nota de Entrada DPOSS Nº 5429/2023 la firma NACION SEGUROS S.A CUIT 30-67856116-5 y por Nota de Entrada DPOSS Nº 5462/2023 la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT 30-50004946-0.

Que recibidas las ofertas se solicitó la intervención de la firma HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A. en su calidad de asesores en materia de seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Convenio Nº 21678 con registro de la Provincia, quien habiendo realizado un análisis técnico y económico sugiere pre-adjudicar la contratación a la firma NACION SEGUROS S.A CUIT Nº 30-67856116-5 toda vez que dicha aseguradora brindaría mejor cobertura y condiciones para la contratación en cuanto los factores técnicos del seguro.

Que en ese orden tomó debida intervención la Directora de Recursos Humanos y Haberes a cargo de la Dirección Provincial quien comparte el criterio y autoriza continuar con la contratación de la firma NACION SEGUROS S.A CUIT Nº 30-67856116-5 por la suma de total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y OCHO CON 26/100 (\$630.068,26).

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 175/2023 con la firma NACION SEGUROS S.A CUIT Nº 30-67856116-5 por la suma de total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y OCHO CON 26/100 (\$630.068,26) pagadero en diez cuotas iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEIS CON 83/100 (\$63.006,83) para la contratación del seguro técnico, destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee Dirección Provincial, por el término de un (01) año.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin
Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.5.4., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/20 I 1, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2023 destinada a la contratación del seguro técnico, destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee esta Dirección Provincial, por el término de un (01) año, a la firma NACION SEGUROS S.A CUIT N° 30-67856116-5 por la suma de total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y OCHO CON 26/100 (\$630.068,26) pagadero en diez cuotas iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEIS CON 83/100 (\$63.006,83). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 416/2023, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 74/100 (\$ 424.931,74.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 3.5.4. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.-. Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1682 /2.023.-

Ing. Cristian PEREYRA Presidente D.P.O.S.S.